



RESOLUCIÓN No. **349** DE 20 **24 JUL 2024**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando con el radicado No. 3-2024-19136 del 24 de julio de 2024, la doctora DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 52.798.362, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se le autorizó permiso remunerado por el día de cumpleaños por el día 25 de julio de 2024 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que el doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 349 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

24 JUL 2024

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por el día 25 de julio de 2024, al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a los doctores DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN y JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista de la Dirección de Talento Humano

Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano

Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Henry Humberto Villamarin Serrano - Subsecretario Corporativo